

V. OTROS ANUNCIOS

360 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

Desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y durante un mes, estará expuesto en la Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, calle Ribera del Loira, números 56-58, el censo público de todas las empresas, compuesto por:

- a) Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que ejerzan actividades comerciales, industriales o de servicios domiciliadas en la demarcación y sujetas por tanto al impuesto sobre actividades económicas según matrícula cerrada a 31 de diciembre del 2010.
- b) Por un anexo al censo público en el que figuren todas las entidades jurídicas que tengan su domicilio social en la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 2.1.h) de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, artículo 6.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que modifica la Ley 3/1993, y el artículo 8.5 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Madrid, aprobado por la Orden 158/2001, de 18 de octubre, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

Las reclamaciones que puedan formularse sobre la inclusión o exclusión de las empresas en el censo público de esta Corporación podrán presentarse en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, calle Ribera del Loira, números 56-58, 28042 Madrid, durante el transcurso del mes en que se lleva a cabo la exposición y los diez días hábiles siguientes al del vencimiento de aquel plazo.

Madrid, a 30 de enero de 2012.—El presidente, Arturo Fernández Álvarez.—El secretario general, Javier Cuadrado de Vicente.

(02/830/12)